

NOTA RESUMEN DEL EVENTO:

La SEGIB y ONU Mujeres presentan en República Dominicana una herramienta para impulsar reformas legislativas en materia de cuidados

El encuentro “Legislar para transformar” acercó al contexto dominicano la Plataforma Virtual de Legislación para la autonomía económica de las mujeres, que analiza 894 leyes de 22 países iberoamericanos en 12 áreas temáticas.

- La actualización de la Plataforma incorpora cuatro nuevas áreas de análisis y una revisión integral del ámbito de los cuidados.
- El análisis de República Dominicana identifica avances en el reconocimiento del valor económico de los cuidados y en la protección de la maternidad, junto con brechas en licencias, conciliación, servicios de cuidado y protección del trabajo doméstico remunerado.
- La tramitación de una Ley del Sistema Nacional de Cuidados, la reforma del Código de Trabajo y la elaboración de una Política Nacional de Cuidados ofrecen oportunidades para avanzar en una agenda integral.

Santo Domingo, 14 de octubre de 2026. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y ONU Mujeres para América Latina y el Caribe, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), celebraron el encuentro “*Legislar para transformar: fortaleciendo la agenda de cuidados para la autonomía económica de las mujeres en Iberoamérica*”. La actividad permitió presentar la actualización y ampliación de la [Plataforma Virtual de Legislación en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres en Iberoamérica](#) y analizar sus resultados a la luz del marco normativo de República Dominicana.

La iniciativa parte de una premisa: la autonomía económica de las mujeres no depende únicamente del acceso al empleo y a los ingresos, sino también de marcos normativos que garanticen la igualdad de derechos, el acceso a los recursos, la participación en la economía digital y una organización social de los cuidados más justa y corresponsable. La legislación es, por tanto, una herramienta clave para eliminar barreras estructurales, redistribuir las responsabilidades de cuidado y crear condiciones para la participación plena de las mujeres en la vida económica y social.

Una plataforma regional para orientar reformas

Lanzada en 2020 por la SEGIB y ONU Mujeres, la Plataforma es una herramienta de cooperación regional que permite identificar barreras legales, comparar avances entre países y orientar reformas legislativas y políticas públicas. Su versión actualizada reúne información sobre 894 leyes de los 22 países iberoamericanos y amplía de ocho a doce las áreas de análisis.

La actualización incorpora cuatro nuevas áreas: [inclusión financiera](#); [inclusión digital](#); [fiscalidad con perspectiva de género](#); y [violencia contra las mujeres en el mundo del](#)

Con el apoyo de:

[trabajo](#). Asimismo, revisa de manera integral el análisis de los [cuidados](#), incorporando los desarrollos normativos y estándares internacionales más recientes en materia de corresponsabilidad, protección social, uso del tiempo y licencias.

En la práctica, la Plataforma ofrece diagnósticos comparados a escala regional y nacional, semáforos legislativos para visualizar avances y brechas, recomendaciones específicas y acceso a las normas y estándares internacionales de referencia. Sus recomendaciones se organizan en cuatro categorías —preservar, ampliar, reformar o eliminar—, según el grado de adecuación de la legislación a los criterios analizados. De este modo, la herramienta no se limita a reunir leyes, sino que contribuye a identificar medidas concretas para fortalecer los marcos normativos.

República Dominicana: avances y desafíos en la agenda de cuidados

El [análisis del marco normativo dominicano](#) identifica una base de derechos y compromisos sobre la que seguir avanzando, así como oportunidades de mejora relacionadas con la conciliación, la corresponsabilidad, los servicios de cuidado y los cuidados de larga duración.

Entre los principales avances destaca el reconocimiento constitucional de que el trabajo del hogar crea valor y riqueza social. También existe protección frente al despido durante el embarazo y después del parto. No obstante, persiste una diferencia entre la normativa nacional y el Convenio núm. 183 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT): mientras este establece una licencia mínima de maternidad de 14 semanas, el Código de Trabajo dominicano todavía contempla 12.

El marco normativo prevé permisos remunerados para determinadas circunstancias familiares, como el nacimiento, el matrimonio o el fallecimiento de familiares. Sin embargo, existen diferencias entre los sectores público y privado. Desde 2022, los padres empleados en el sector público disponen de 15 días hábiles de licencia de paternidad, frente a los dos días previstos en el sector privado, a cargo del empleador. En el sector público también existen licencias para atender a familiares enfermos y permisos para el cuidado de hijas e hijos, para madres y padres. En el sector privado, el Código de Trabajo solo reconoce medio día al mes a la madre durante el primer año para la consulta pediátrica.

En materia de servicios, no se identifican en la legislación servicios de cuidado para las personas trabajadoras. Por su parte, desde 2022 se han reconocido mediante resoluciones administrativas derechos de las trabajadoras y los trabajadores domésticos remunerados, como el salario mínimo y la jornada laboral, y sigue pendiente consolidar su protección mediante legislación.

El país ha asumido, además, compromisos internacionales relevantes en el marco de la OIT: el Convenio núm. 189 sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos (ratificado en 2015); el Convenio núm. 183 sobre la protección de la maternidad (2016);

Con el apoyo de:

el Convenio núm. 102 sobre seguridad social (2016); y el Convenio núm. 156 sobre las personas trabajadoras con responsabilidades familiares (2025).

Entre las principales brechas identificadas figuran la ausencia de una licencia específica para atender a personas dependientes o familiares enfermos; la falta de una regulación que reconozca derechos de conciliación en materia de horarios, jornadas y teletrabajo; la duración limitada de la licencia de paternidad en el sector privado; la ausencia de servicios de cuidado para las personas trabajadoras; y la necesidad de consolidar mediante una ley los derechos del trabajo doméstico remunerado. En conjunto, estos retos muestran la importancia de convertir el reconocimiento del valor de los cuidados en derechos exigibles, prestaciones accesibles y servicios suficientes.

Una agenda legislativa en marcha

República Dominicana cuenta con tres procesos legislativos y de política pública que ofrecen una oportunidad para responder a estas brechas. El proyecto de Ley del Sistema Nacional de Cuidados, aprobado en primera lectura en el Senado en abril de 2026, reconoce el cuidado como un derecho y plantea la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, la comunidad y el sector privado, así como entre mujeres y hombres. La reforma del Código de Trabajo, actualmente en discusión en el Congreso, contempla ampliar la licencia de maternidad a 14 semanas, aumentar los días de paternidad, regular el teletrabajo y la desconexión digital, y revisar la regulación del trabajo doméstico. A ello se suma la elaboración de una Política Nacional de Cuidados.

El encuentro se enmarcó también en la reciente adopción de la [Carta Iberoamericana de Cuidados y Apoyos](#) (julio de 2026), que reconoce los cuidados como un derecho, una necesidad, un trabajo y un bien público esencial, y promueve la corresponsabilidad entre el Estado, los hogares, las comunidades y el sector privado. Desde la cooperación iberoamericana, estos instrumentos ofrecen una oportunidad para articular las reformas nacionales con los estándares de la OIT y los principios de la Carta.

Recomendaciones para fortalecer la agenda de cuidados

A partir del análisis de la Plataforma y de los temas abordados en el encuentro, se identifican varias líneas de actuación para fortalecer la agenda de cuidados y la autonomía económica de las mujeres en República Dominicana:

- **Consolidar un marco legal integral de cuidados.** Impulsar la aprobación de la Ley del Sistema Nacional de Cuidados, reconociendo el cuidado como un derecho y estableciendo responsabilidades y garantías conforme a los principios de universalidad, corresponsabilidad e igualdad.
- **Reconocer la conciliación como un derecho y promover la corresponsabilidad.** Aprovechar la reforma del Código de Trabajo para regular horarios, jornadas y teletrabajo, en línea con el Convenio núm. 156 de la OIT, ampliar las licencias de paternidad y establecer permisos para atender a familiares enfermos y personas dependientes, procurando que su financiación no recaiga solo en el empleador.

Con el apoyo de:

- **Crear servicios de cuidados y reforzar la protección del trabajo doméstico remunerado.** Desarrollar servicios de cuidado con vocación universal, que lleguen también a las personas que trabajan en la economía informal y a quienes están fuera de los sistemas contributivos, incluidos los servicios para personas que requieren cuidados de larga duración, y consolidar mediante legislación los derechos laborales, salariales y de protección social de las trabajadoras y los trabajadores domésticos.
- **Garantizar la aplicación de las reformas e impulsar la cooperación iberoamericana.** Acompañar los avances legislativos con financiación, coordinación institucional e indicadores de seguimiento, utilizando la Plataforma y la Carta Iberoamericana de Cuidados y Apoyos para identificar buenas prácticas, orientar reformas y evaluar los avances nacionales.

Consulta la Plataforma y los materiales del encuentro

La Plataforma Virtual de Legislación en materia de Autonomía y Empoderamiento Económico de las Mujeres en Iberoamérica está disponible en:

<https://leyesigualdadgeneroiberoamerica.org/es/>

Materiales del encuentro:

- Nota conceptual y programa adjunta.
- Presentación del encuentro adjunta.
- Vídeo resumen [aquí](#).
- Galería de imágenes [aquí](#).

Con el apoyo de: